



Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 2.5.1.- Junta de Gobierno de 30 diciembre 2016.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último), concesión de las ayudas y abono anticipado.

Por la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, en escrito de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha efectuado una propuesta relativa a la, *Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último), concesión de las ayudas y abono anticipado*, que copiada textualmente dice:

“Propuesta de la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, para conocimiento y resolución del órgano competente, relativa a:

Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último), concesión de las ayudas y abono anticipado.

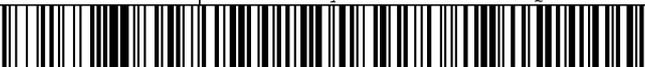
Conocido tanto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2016 al punto 3/8, por el que se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016, publicadas en el BOP nº 62, de 4 de abril de 2016, Edicto nº 2412/16, como el acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2016, al punto 2.5.1, que aprueba la convocatoria, publicada en el BOP nº 85, de 6 de mayo de 2016, Edicto nº 3348/16, así como el de 1 de junio de 2016, al punto 2.5, de corrección de errores del anterior, publicado en el BOP nº 112, de 14 de junio de 2016, Edicto nº 4603/16.

Visto el Decreto nº 3482/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los SSSSCC de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último).

Visto el Decreto de la Diputada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales nº 2689/2016, de fecha 1 de septiembre, sobre nombramiento de la Comisión de Valoración, así como el acta de la reunión de la citada Comisión de fecha 22 de noviembre de 2016, de la que resultaba, por un lado, el listado de valoración provisional de los beneficiarios admitidos (53), con indicación tanto de la puntuación obtenida según el baremo previsto en las Bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30/03/2016, al punto 3/8, como el importe de las ayudas (por un total de 49.503,34 €) y periodos de pago, y, por otro, la exclusión del quinto periodo de 6 solicitudes.

Visto el Decreto 3630/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba la valoración provisional de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último), el cual ha sido objeto de exposición edictal conforme a lo dispuesto en las bases, sin que se hayan presentado alegaciones según certificado emitido por la Secretaría General con fecha 14 de diciembre de 2016.

Código Seguro de verificación: clbywiYa4Z94T1bW+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Alcántara Leones		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	clbywiYa4Z94T1bW+nAUAQ==	PÁGINA	1/5
				
clbywiYa4Z94T1bW+nAUAQ==				

Conocido que por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de noviembre, de 2016, al punto 2.5.1, (BOP nº 234, de 12 de diciembre) se amplió la cuantía fijada en la convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, en el apartado referido al apoyo a la convivencia y reinserción social.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, de fecha 13 de diciembre de 2016, relativa a la ausencia de alegaciones en el periodo de exposición y a la imputación del gasto de las ayudas a conceder en este período, de donde resulta un importe de 48.403,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/2512/2311/48000 (Proyecto de gasto 2016.3.2311.1), y la cifra de 1.100,00 € a la aplicación presupuestaria 2016/2512/2312/48000 (Proyecto de gasto 2016.3.2311.1), por cuanto en este último caso consta identificada una beneficiaria víctima de violencia de género.

Y teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, el artículo 15, párrafos quinto a séptimo, de las Bases de la Convocatoria de aplicación, y los Decretos 3282/2016, de 27 de octubre y 1960/2016, de 27 de junio, la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales propone a la Junta de Gobierno la adopción de acuerdo consistente en:

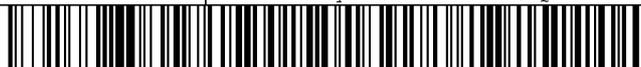
a) Aprobar definitivamente, en atención al acta de la Comisión de Valoración de fecha 13 de diciembre de 2016, el listado de valoración provisional de los beneficiarios admitidos (53) en relación a las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (5º periodo y último), y conceder las mismas por un total de 49.503,34 € de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO DE SOLICITANTES ADMITIDOS CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA APLICACIÓN DE LOS BAREMOS

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	U F	INGRESOS	1	2	3	4	5	6	TOTAL
PIZARRA	MARTIN SUAREZ	DOLORES	33395379T	3	0,00 €	10	1		1	1		13
MONTEJAQUE	DURAN MENACHO	MARIA TERESA	25592642J	5	0,00 €	10			1	1	1	13
ALMACHAR	PORTILLO PORTILLO	FRANCISCO JOSE	74819738W	1	200,00 €	10	1		1		1	13
TOLOX	GOMEZ CASQUERO	VANESA	53685007V	4	793,57 €	10	1	1	1			13
ARRIATE	BECERRA BADILLO	Mª MILAGROS	25580896C	3	0,00 €	10			1	1		12
ALAMEDA	ZOILO GORDILLO	MIGUEL JOSE	25346775Q	4	290,00 €	10	1		1			12
ALGARROBO	KANDIL	HAKIMA	X6852766P	4	425,00 €	10	1	1				12
MOCLINEJO	POSTIGO HERNANDEZ	FABIOLA	44665343X	3	600,00 €	10	1		1			12
PIZARRA	ESTRADA CAMPOS	MARIA	74944918Q	4	0,00 €	10			1			11
ARRIATE	CHACON CARRASCO	ISABEL MARIA	25597263B	5	0,00 €	10					1	11
CAMPILLOS	ERRACHIDI	ATIKA	X4095289R	5	489,05 €	10	1					11
MONTECORTO	MOSQUEDA CAPACETE	LEIRE	25605787W	2	1.500,00 €	8	1		1		1	11
CARAJIMA	KOZIYAKOVA	EKATERINA	X5704962L	4	118,64 €	10						10
EL BORGE	MARTIN TRIANO	CRISTIAN	54238754Q	3	1.800,00 €	8	1		1			10
CASARES	AMADO MUÑOZ	MILAGROS	32034322Z	2	1.800,00 €	6	1	1	1	1		10
MONTEJAQUE	GUZMAN CALLE	FRANCISCA NELIDA	25595062H	3	1.908,00 €	8		1	1			10
MANILVA	AJEBBAR	ANOUAR	X4504128S	5	2.000,00 €	8	1		1			10
TORROX	TELLO BRU	GLORIA	52585155W	3	2.343,00 €	6	1	1	1	1		10
SIERRA DE YEGUAS	GARCIA CORDON	ANA BELEN	25340388T	3	1.079,22 €	8	1					9
MOLLINA	EL MOAARAJ	LOUBNA	X9875225Z	4	1.502,94 €	8	1					9
MOCLINEJO	POZO REINA	TERESA FATIMA	33386487D	1	1.704,00 €	6	1		1	1		9
HUMILLADERO	DELGADO GODOY	MARIA DEL MAR	74913041V	2	1.807,79 €	6	1	1			1	9
VVA. DEL TRABUCO	GALLEGO ROMERO	HECTOR	38820615L	2	1.844,47 €	8	1					9
TORROX	GONZALEZ ESCOBAR	SOFIA	53151111C	7	2.397,00 €	8	1					9

Código Seguro de verificación: clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Alcántara Leones		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==	PÁGINA	2/5



clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	U F	INGRESOS	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ARRIATE	GALLEGO RUIZ	ISABEL MARIA	74935540E	8	2.556,00 €	6	1		1	1		9
MONDA	GUERRERO VAZQUEZ	Mª VICTORIA	74877573S	3	2.130,00 €	6	1		1			8
BENAOJAN	ESSAFI	JAMILA	X2379194M	2	2.207,00 €	6	1				1	8
SIERRA DE YEGUAS	RAMIREZ CRUZ	ANGELICA DEL CARMEN	74907570C	3	2.258,00 €	6	1	1				8
HUMILLADERO	LOPEZ BATUN	ANA MARIA	25348164W	3	2.358,73 €	6	1		1			8
GUARO	QARROT	ABDELAZIZ	X3261301Q	4	2.556,00 €	6	1		1			8
CAMPILLOS	TARFI KTAMI	AMINA	18465768B	5	2.556,00 €	6	1	1				8
MONTEJAQUE	ALZA HIRALDO	MIGUEL	25580194P	2	2.556,00 €	6			1	1		8
CARTAJIMA	DRIP	JAMAA	X9450800P	4	2.769,00 €	6			1	1		8
CASARES	TEIU	MIRELA	X9244876A	5	3.100,00 €	6	1	1				8
CAMPILLOS	NIEBLAS VAZQUEZ	MARIA TARA	53699918R	4	2.321,35 €	6	1					7
BENADALID	ABDRABI	LOUBNA	Y0019737V	2	2.614,98 €	6	1					7
CUEVAS DEL BECERRO	ORTEGA SANCHEZ	Mª DEL MAR	74932947M	3	2.742,00 €	6	1					7
HUMILLADERO	FERNANDEZ TELLEZ	EVA MARIA	74920981E	5	2.953,89 €	6	1					7
FUENTE DE PIEDRA	BEN KADDOUR	KHNATA	X4600437T	5	3.084,90 €	6	1					7
BENAOJAN	MARTINEZ MANZANO	DAMIANA	49160599P	4	3.110,00 €	6			1			7
BENAOJAN	CAMPOS MOLINA	ROSA	74923355G	6	4.414,00 €	4			1	1	1	7
MONTEJAQUE	IGLESIAS MATEOS	MARINA	52961540S	1	2.556,00 €	4	1		1			6
HUMILLADERO	ROMERO RUIZ	CRISTINA	25608902N	3	3.346,64 €	4	1				1	6
BENADALID	MANCEBO GUERRERO	MARIA DOLORES	74931612G	4	3.536,00 €	4	1	1				6
TOTALAN	REAL GOMEZ	VANESA	74825264P	5	4.000,00 €	4	1		1			6
HUMILLADERO	CURT	LAVINIA	X8653586C	6	4.133,14 €	4	1				1	6
ALORA	GOMEZ ALVAREZ	MARIA JOSE	53698785H	5	4.400,03 €	4	1		1			6
SIERRA DE YEGUAS	EDDRESE	MOHAMED	X4600649M	4	3.119,63 €	4	1					5
CAMPILLOS	SILES IGLESIA DE LA	MONTSERRA T	13931764C	3	3.275,04 €	4	1					5
MONTECORTO	HINIESTA MONGE	Mª CARMEN	75799680Y	3	3.408,00 €	4			1			5
ARDALES	MARQUEZ REINA	MONICA	74932882D	3	3.628,73 €	4	1					5
CUEVAS DEL BECERRO	VERA PERUJO	NATACHA	25602039A	4	3.904,76 €	4	1					5
PIZARRA	FLORES FLORES	MARIA DEL CARMEN	74863440G	5	4.400,00 €	4			1			5

A continuación se incluye el listado de las personas beneficiarias de las ayudas donde, además de la identificación de las mismas, se concreta el concepto de la ayuda solicitada de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, y los pagos que se proponen para cada una de ellas.

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON INDICACIÓN DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS Y PERIODOS DE PAGO

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IMPORTE	CONCEPTO	IPAGO
PIZARRA	MARTIN SUAREZ	DOLORES	33395379T	600,00 €	a	600,00 €
MONTEJAQUE	DURAN MENACHO	MARIA TERESA	25592642J	1.000,00 €	a	1.000,00 €
ALMACHAR	PORTILLO PORTILLO	FRANCISCO JOSE	74819738W	200,00 €	a	200,00 €
TOLOX	GOMEZ CASQUERO	VANESA	53685007V	1.000,00 €	d	1.000,00 €
ARRIATE	BECERRA BADILLO	Mª MILAGROS	25580896C	900,00 €	a, b	900,00 €
ALAMEDA	ZOILO GORDILLO	MIGUEL JOSE	25346775Q	800,00 €	a	800,00 €
ALGARROBO	KANDIL	HAKIMA	X6852766P	800,00 €	a	800,00 €

Código Seguro de verificación: clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Alcántara Leones		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==	PÁGINA	3/5

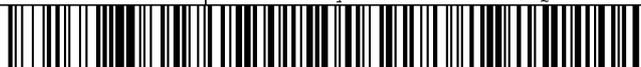


clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IMPORTE	CONCEPTO	IPAGO
MOCLINEJO	POSTIGO HERNANDEZ	FABIOLA	44665343X	600,00 €	a	600,00 €
PIZARRA	ESTRADA CAMPOS	MARIA	74944918Q	800,00 €	a	800,00 €
ARRIATE	CHACON CARRASCO	ISABEL MARIA	25597263B	1.000,00 €	a	1.000,00 €
CAMPILLOS	ERRACHIDI	ATIKA	X4095289R	1.737,00 €	a, b	1.737,00 €
MONTECORTO	MOSQUEDA CAPACETE	LEIRE	25605787W	1.600,00 €	a, c	1.600,00 €
CARTAJIMA	KOZIYAKOVA	EKATERINA	X5704962L	800,00 €	a	800,00 €
EL BORGE	MARTIN TRIANO	CRISTIAN	54238754Q	600,00 €	a	600,00 €
CASARES	AMADO MUÑOZ	MILAGROS	32034322Z	200,00 €	a	200,00 €
MONTEJAQUE	GUZMAN CALLE	FRANCISCA NELIDA	25595062H	1.200,00 €	a, c	1.200,00 €
MANILVA	AJEBBAR	ANOUAR	X4504128S	1.000,00 €	a	1.000,00 €
TORROX	TELLO BRU	GLORIA	52585155W	600,00 €	a	600,00 €
SIERRA DE YEGUAS	GARCIA CORDON	ANA BELEN	25340388T	1.800,00 €	a, c	1.800,00 €
MOLLINA	EL MOAARAJ	LOUBNA	X9875225Z	800,00 €	a	800,00 €
MOCLINEJO	POZO REINA	TERESA FATIMA	33386487D	200,00 €	a	200,00 €
HUMILLADERO	DELGADO GODOY	MARIA DEL MAR	74913041V	400,00 €	a	400,00 €
VVA. DEL TRABUCO	GALLEGO ROMERO	HECTOR	38820615L	400,00 €	a	400,00 €
TORROX	GONZALEZ ESCOBAR	SOFIA	53151111C	1.200,00 €	a	1.200,00 €
ARRIATE	GALLEGO RUIZ	ISABEL MARIA	74935540E	1.200,00 €	a	1.200,00 €
MONDA	GUERRERO VAZQUEZ	Mª VICTORIA	74877573S	1.513,34 €	a, b	1.513,34 €
BENAOJAN	ESSAFI	JAMILA	X2379194M	400,00 €	a	400,00 €
SIERRA DE YEGUAS	RAMIREZ CRUZ	ANGELICA DEL CARMEN	74907570C	600,00 €	d	600,00 €
HUMILLADERO	LOPEZ BATUN	ANA MARIA	25348164W	600,00 €	a	600,00 €
GUARO	QARROT	ABDELAZIZ	X3261301Q	800,00 €	a	800,00 €
CAMPILLOS	TARFI KTAMI	AMINA	18465768B	1.800,00 €	a, c	1.800,00 €
MONTEJAQUE	ALZA HIRALDO	MIGUEL	25580194P	400,00 €	a	400,00 €
CARTAJIMA	DRIP	JAMAA	X9450800P	2.200,00 €	a, b, c.	2.200,00 €
CASARES	TEIU	MIRELA	X9244876A	1.000,00 €	a	1.000,00 €
CAMPILLOS	NIEBLAS VAZQUEZ	MARIA TARA	53699918R	1.000,00 €	b	1.000,00 €
BENADALID	ABDRABI	LOUBNA	Y0019737V	400,00 €	a	400,00 €
CUEVAS DEL BECERRO	ORTEGA SANCHEZ	Mª DEL MAR	74932947M	1.200,00 €	a, c	1.200,00 €
HUMILLADERO	FERNANDEZ TELLEZ	EVA MARIA	74920981E	1.440,00 €	a, b	1.440,00 €
FUENTE DE PIEDRA	BEN KADDOUR	KHNATA	X4600437T	1.000,00 €	a	1.000,00 €
BENAOJAN	MARTINEZ MANZANO	DAMIANA	49160599P	1.000,00 €	a, b	1.000,00 €
BENAOJAN	CAMPOS MOLINA	ROSA	74923355G	1.000,00 €	a	1.000,00 €
MONTEJAQUE	IGLESIAS MATEOS	MARINA	52961540S	1.100,00 €	a, c	1.100,00 €
HUMILLADERO	ROMERO RUIZ	CRISTINA	25608902N	600,00 €	a	600,00 €
BENADALID	MANCERO GUERRERO	MARIA DOLORES	74931612G	800,00 €	a	800,00 €
TOTALAN	REAL GOMEZ	VANESA	74825264P	1.000,00 €	a	1.000,00 €
HUMILLADERO	CURT	LAVINIA	X8653586C	1.200,00 €	a	1.200,00 €
ALORA	GOMEZ ALVAREZ	MARIA JOSE	53698785H	700,00 €	a	700,00 €

Código Seguro de verificación: clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Alcantara Leones		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==	PÁGINA	4/5



clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IMPORTE	CONCEPTO	IPAGO
SIERRA DE YEGUAS	EDDRESE	MOHAMED	X4600649M	2.000,00 €	a, c	2.000,00 €
CAMPILLOS	SILES IGLESIA DE LA	MONTSERRAT	13931764C	600,00 €	a	600,00 €
MONTECORTO	HINIESTA MONGE	Mª CARMEN	75799680Y	1.200,00 €	a, c	1.200,00 €
ARDALES	MARQUEZ REINA	MONICA	74932882D	600,00 €	a	600,00 €
CUEVAS DEL BECERRO	VERA PERUJO	NATACHA	25602039A	800,00 €	a	800,00 €
PIZARRA	FLORES FLORES	MARIA DEL CARMEN	74863440G	1.113,00 €	a,b	1.113,00 €

b) Abonar anticipadamente las ayudas concedidas, por importe total de 49.503,34 € tras su aprobación.

c) Indicar que del total del gasto previsto (49.503,34 €) se imputará 48.403,34 € a la aplicación presupuestaria 2016/2512/2311/48000 (Proyecto de gasto 2016.3.2311.1) (A22016008277), y la cifra restante (1.100,00 €) a la aplicación presupuestaria 2016/2512/2312/48000 (Proyecto de gasto 2016.3.2311.1) (A22016002525).

d) Excluir definitivamente del 5º periodo las 6 solicitudes que se señalan a continuación por los motivos que, asimismo, se indican en cada caso:

MUNICIPIO	APELLLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
MANILVA	GARINOVA KALEVA	ZOYA	X6862784K	supera ingresos
MANILVA	PINEDA LUPINACCI	WENDY	09055453P	supera ingresos
ALGATOCIN	GUILLEN MELGAR	MARIA	32008101J	supera ingresos
ARRIATE	JIMENEZ BADILO	RAQUEL	25598208J	supera ingresos
ARRIATE	FLORES GUERRERO	MARIA CARMEN	27381337K	supera ingresos
ARRIATE	BEN EL BOUJA NAREOUDI	GHIZLANE	25631566K	traslado

e) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su notificación a los interesados mediante exposición en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, así como en el de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, por un periodo de 1 mes, con expresión de que agota la vía administrativa y recursos procedentes, con remisión a la BDNS.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada, y el correspondiente documento contable (Rel. Q/2016/371) de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

En Málaga
LA SECRETARIA ADJUNTA
(Decreto núm. 3625/2016, de 30 de noviembre)
Fdo. Mª Isabel Alcántara Leonés

Código Seguro de verificación: clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Alcántara Leonés	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/5



clbywiYa4z94T1bW+nAUAQ==